AYTO

AYUNTAMIENTO DE SOPUERTA
SOPUERTAKO UDALA
Registro General
Erregistro Orokorra
29 DIC 2023

| Entrada - Sarrera | Salida - Irteera |
| --- | --- |
| Núm.: 8184 | Núm.: |
| Zkia.: | Zkia.: |

# AYUNTAMIENTO DE SOPUERTA

## I N F O R M E 098 / 23

## PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, JARDINES Y CEMENTERIOS MUNICIPALES.

# INDICE

## DOCUMENTO Nº 1 : MEMORIA


1. ANTECEDENTES
2. OBJETO DEL CONTRATO Y DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS O LABORES A REALIZAR Y PERIODICIDAD
3. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO Y DEL AYUNTAMIENTO
4. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO
5. CALENDARIO, HORARIOS Y FRECUENCIAS
6. MEDICION Y ABONO


## DOCUMENTO Nº 2 : MEDICIONES


I - FRECUENCIAS (actuaciones / año).


## DOCUMENTO Nº 3 : PLANOS


1 - SITUACIÓN GENERAL ZONAS VERDES Y CEMENTERIOS.

2 - C1 – CEMENTERIO LA BALUGA.

3 - C2 – CEMENTERIO MERCADILLO.

4 - C3 – CEMENTERIO CARRAL.

5 - C4 – CEMENTERIO BEZI.

6 - C5 – CEMENTRIO AVELLANEDA.

7 - C6 – CEMENTERIO LABARRIETA.

8 - J1-J2 – JARDINES EL CASTAÑO.

9 - J3-J4-J7 – JARDINES LA BALUGA.

10 - J5 – JARDINES LA BALUGA.

11 - J6-J9-J10 – JARDINES LA BALUGA.

12 - J8 – JARDINES LA BALUGA.

13 - J11-J21 – JARDINES LA BALUGA.

14 - J12 – JARDINES LAS RIBAS.

15 - J20 – JARDINES EL CRUCERO.

16 - J13-J14 – JARDINES MERCADILLO.

17 - J15 – JARDINES MERCADILLO.

18 - J16 – JARDINES MERCADILLO.

19 - J17-J22 – JARDINES CARRAL.

20 - J18 – JARDINES CARRAL.

21 - J19 – JARDINES BEZI.

# DOCUMENTO Nº 1

# M E M O R I A

# PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, JARDINES Y CEMENTERIOS MUNICIPALES.

## 1. ANTECEDENTES

### SOLICITANTE DEL ENCARGO

Se redacta el presente documento a petición del Ayuntamiento de Sopuerta, NIF P-48-10000B, situado en Mercadillo nº 48, 48190 Sopuerta (Bizkaia).

### AUTOR DEL DOCUMENTO

El presente documento ha sido elaborado por D.: Javier Hurtado Vega, Arquitecto Técnico municipal, colegiado nº 1.677 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Bizkaia.

### NATURALEZA DEL ENCARGO

El 6 de octubre de 2023 se recibe la Providencia de Alcaldía en la que se dispone "Que por el Arquitecto Técnico municipal se elabore el pliego de prescripciones técnicas correspondiente, a fin de proceder a la licitación de un contrato de servicios para el mantenimiento y desbroce de caminos, jardines, zonas verdes y cementerios municipales, así como de las vías verdes".

Después de varias peticiones de información para aclarar si realmente se quería la elaboración de un único pliego o el desglose en tres pliegos diferentes, uno para caminos, otro para jardines, zonas verdes y cementerios, así como otro para vías verdes, el día 17 de noviembre de 2023, se aclara por el Alcalde, D. Agustín Cuadrado Torre, como la parte de vías verdes la realizará Enkarterrialde, y se deberá realizar un pliego para limpieza de caminos y otro para el mantenimiento de jardines, zonas verdes y cementerios, siendo este último el más urgente.

Posteriormente, el 29 de noviembre de 2023, por parte del Alcalde se indica cómo se están realizando ciertas consultas y sería recomendable esperar para poder aclarar algunas cuestiones pendientes y que resultaban necesarias aclarar para poder realizar el mencionado pliego.

Después de la reunión mantenida con el Alcalde- Presidente, el día 15 de diciembre de 2023, se aclaró la naturaleza del encargo realizado, señalando las zonas de actuación a incrementar, las frecuencias de actuaciones, los trabajos a incluir, así como otro tipo de cuestiones más específicas.

Se ha considerado zona verde, a la zona o superficie acotada en una ciudad u otra población que comprende el conjunto de jardines, parques, arboledas y vegetación herbácea presente en las diferentes unidades de los ecosistemas urbanos y no urbanos. Se ha considerado como significado de jardín el de una zona del terreno donde se cultivan especies vegetales con posible añadidura de otros elementos como fuentes o esculturas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se debe señalar como se elabora este documento con el fin de explicar y valorar las particularidades técnicas necesarias para la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes, jardines y cementerios municipales de Sopuerta, a fin de mantener estas zonas limpias y en buen estado de conservación.

### EMPLAZAMIENTO

Las zonas objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas se encuentran situadas dentro del Concejo de Sopuerta y la ubicación de cada zona aparece indicada en el resto de documentos que conforman este Pliego, especialmente en los planos que forman parte de este documento. En los planos mencionados aparece señalado el perímetro exterior de cada zona de actuación. Se entiende como serán objeto de actuación todas las zonas verdes de carácter municipal que se encuentren dentro del perímetro señalado en cada plano.

Se entenderán como zonas o ámbito de actuación todas las zonas ajardinadas, bordes, macizos, parterres, taludes, arbolado, arbustos y setos, jardineras, así como aceras, caminos, cunetas, plazas, zonas adoquinadas o embaldosadas, etc., que aparezcan dentro del perímetro señalado en cada plano y que resulten ser de titularidad municipal, donde se deberá dar un tratamiento con herbicida y/o retirada de todo tipo de vegetación.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO Y DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS O LABORES A REALIZAR

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas, tiene por objeto fijar las condiciones que regirán la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes, jardines y cementerios municipales de Sopuerta, estableciendo los aspectos básicos y las condiciones mínimas en las que deberá desarrollarse el servicio, todo ello según las características técnicas, especificaciones y periodicidad descritos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

La prestación del servicio tiene como fin principal el mantenimiento de las zonas verdes, jardines y cementerios municipales en un nivel de calidad, en cuanto a limpieza y estética se refiere, que será establecido por el Ayuntamiento de Sopuerta y supervisado por la inspección municipal de los trabajos en base a los niveles o calidades establecidos para cada zona según lo señalado en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

También se realizarán las labores de retirada de nieve y esparcimiento de sal en los caminos municipales durante los meses invernales, en caso de emergencia y según las necesidades que considere el propio Ayuntamiento. Además de las posibles actuaciones en caso de otro tipo de catástrofes o emergencias.

**Las operaciones mínimas de limpieza y mantenimiento de zonas verdes, jardines y cementerios municipales de Sopuerta serán las siguientes:**

- Corte de la hierba, apilado, carga y transporte a vertedero, además de la retirada de todos los restos vegetales y no vegetales dentro del perímetro señalado en cada plano. El corte será uniforme y limpio, no dejando ondulaciones ni señales del paso de la maquinaria. El Corte del césped se realizará con cortacésped donde sea posible y el remate con desbrozadora de hilo en los bordes, junto a árboles o arbustos, taludes excesivos, zonas estrechas, etc. El corte de césped incluirá los encuentros de las zonas ajardinadas con bordillos, muretes, pavimentos, etc., de tal forma que el césped no invada las obras de fábrica. La recogida del césped segado, así como papeles, plásticos, ramas, y otros materiales que deban ser retirados para el adecuado cumplimiento del servicio, así como el transporte a vertedero del césped segado, etc., será por cuenta del adjudicatario. También se realizará la limpieza con sopladora de los restos vegetales que hayan podido quedar en las aceras o viales públicos. Los restos de siega se retirarán por cuenta de la empresa adjudicataria, en el mismo día de siega. La maquinaria, que para tal fin se utilice, habrá de ser descrita en la oferta por el licitador y la cuantificará de forma razonada.

- Para los cementerios se considerará incluida la retirada manual de todas las hiedras y vegetación existentes en las paredes y edificios de cada cementerio, así como la corta de la hierba y retirada, apilado, carga y transporte a vertedero, si es necesario de todos los restos producidos con la siega y de los demás restos que puedan existir.

- Dentro de las aceras, caminos, cunetas, plazas, zonas adoquinadas o embaldosadas, etc., que aparezcan dentro del perímetro señalado en cada plano, se deberá dar un tratamiento con herbicida y posterior retirada de malas hierbas, estas actuaciones deberán ser autorizadas previamente por el responsable técnico del Ayuntamiento. En estas zonas se deberán eliminar todos los elementos vegetales que invadan o molesten en las zonas de paso, aunque puedan provenir de zonas privadas.

- Recorte y poda de los setos y arbustos sitos dentro de cada zona de actuación, el recorte mínimo será de una periodicidad de tres intervenciones anuales. La oficina técnica del Ayuntamiento coordinará estos trabajos con la empresa adjudicataria para que establecer la temporada en la que se realizarán. Los setos o arbustos se sitúan en El Castaño, Zangarro-La Baluga, Campa Santa Ana, San Pedro, Piscinas, San Antonio-Castaño Viejo, La Baluga-Santa Ana, La Sota, Kolitza, Llantada-Mercadillo y Carral.

- Servicio de poda de árboles dentro de las zonas de actuación, además del tratamiento integral de los residuos generados, la poda se realizará una vez al año. Básicamente la poda de arbolado se realizará dentro del perímetro de actuación de cada zona y especialmente en la plaza de Carral (junto a la iglesia), plaza de Mercadillo (frente al Ayuntamiento), plaza de San Pedro, antiguas escuelas de Mercadillo, alrededores de la ermita de Santa Ana, San Antonio-Castaño Viejo y parte trasera de los pisos de El Castaño Nuevo. Además, se podarán los árboles de media talla en las zonas de Kolitza, Zangarro - La Baluga, San Antonio, La Sota, Capetillo, Llantada y La Cabañuela.

- Recogida selectiva y tratamiento de los diferentes materiales de deshecho que se realizará de acuerdo a los criterios que establezca el Ayuntamiento de Sopuerta, básicamente consistirá en el corte, apilado, recogida y transporte a vertedero autorizado de todos los restos vegetales.

- Como alternativa a la gestión en vertedero, se podrá proponer al Ayuntamiento de Sopuerta algún tipo de tratamiento de los residuos vegetales que permita su reutilización (compostaje, triturado,...), de tal manera que puedan ser utilizados como mejora del sustrato. El método de gestión de los residuos vegetales que se proponga deberá suponer una clara mejora medioambiental y deberá ser aprobado previamente por el Ayuntamiento.

- Entrecavado manual de macizos, alcorques y jardineras, incluso aporte de abonado químico de fondo y refino superficial, además de la retirada de restos a vertedero. Escarda mecánica y/o manual de las zonas de actuación, incluso retirada de restos. Escarda manual de áreas terrosas de macizos, jardineras, alcorques y parterres de temporada.

- La recogida de hojas y/o ramas se realizará en todas las zonas de actuación, para arbolado de alineación, principalmente en los espacios de tránsito peatonal, aceras, pasos de cebra .etc, pudiendo realizarse bien mediante medios mecánicos o medios manuales. Consistirá en la retirada de las hojas y/o ramas que, como consecuencia de los trabajos llevados a cabo tanto en el arbolado como en los arbustos produce la caída de las mismas, dejando, asimismo, dichas zonas de actuación limpias de todas hojas y/o ramas que pudieran existir previamente.

- Se deberá informar al responsable técnico designado por el Ayuntamiento de todas las siegas que se ejecutan, tanto de forma previa como a su conclusión.

- También se realizarán las labores de retirada de nieve y esparcimiento de sal en los caminos municipales durante los meses invernales, en caso de emergencia y según las necesidades que considere el propio Ayuntamiento. Además de las posibles actuaciones en caso de otro tipo de catástrofes o emergencias.

Con carácter general, los trabajos a efectuar se realizarán cumpliendo las Normas Tecnológicas de Jardinería y Paisajismo.

Los trabajos a desarrollar comprenden los siguientes grupos de labores:

## 2.1.- Siega de zonas verdes y tratamiento de restos.

Consiste en la corta de la hierba, apilado, carga y transporte a vertedero, si es necesario. El corte será uniforme y limpio, no dejando ondulaciones ni señales del paso de la maquinaria. Se comprobará la retirada del material segado y la altura de corte que será de un máximo de 5 cm aproximadamente.

Para los cementerios se considerará incluida la retirada manual de todas las hiedras y vegetación existentes en las paredes y edificios de cada cementerio, así como la corta de la hierba y retirada, apilado, carga y transporte a vertedero, si es necesario de todos los restos producidos con la siega y de los demás restos secos que puedan existir.

En la ejecución de las siegas se tendrá especial cuidado en no dificultar la seguridad vial por lo que, en el caso de requerir la presencia en calzada o arcenes de maquinaria de trabajos o vehículos del transporte, deberá procederse a una señalización suficiente. También se tendrá un especial cuidado en no manchar o dañar los vehículos, edificios, panteones, nichos, etc., para lo que se deberán utilizar los medios de protección necesarios.

La retirada de residuos de la siega, deberá hacerse inmediatamente de finalizada la operación. A tales efectos, no podrá transcurrir más de un día entre el corte de la hierba, su apilado y la retirada. Aún cuando se deja a facultad del responsable técnico municipal la exigencia de cumplimiento de retirada de restos de siega en función de los casos particulares que pudieran presentarse.

Dentro de las aceras, caminos, cunetas, plazas, zonas adoquinadas o embaldosadas, etc., que aparezcan dentro del perímetro señalado en cada plano, se deberán eliminar todos los elementos vegetales que invadan o molesten en las zonas de paso.

Recogida de hojas y/o ramas que, como consecuencia de los trabajos en árboles y arbustos produce la caída de las mismas, además de dejar las zonas de actuación limpias de todas las hojas y/o ramas que pudieran existir previamente.

La recogida y retirada de residuos están incluidos en el precio de la unidad. En todos los casos, los trabajos comprenden la retirada de plásticos, papeles, troncos y cualesquiera otros objetos extraños de las superficies a segar.

## 2.2.- Riego de zonas verdes.

Se define riego como el aporte de agua, por medios no naturales, a las diferentes zonas verdes. Se efectuarán esporádicamente, en base a las condiciones climáticas existentes. Corresponderá al Ayuntamiento autorizar las labores de riego dependiendo de cada momento.

## 2.3.- Tratamientos fitosanitarios y herbicidas.

Consistirá en la actuación destinada a la lucha contra las plagas y enfermedades que puedan aparecer y sufrir el arbolado, plantaciones florales, arbustos, setos y césped, de forma excepcional. Para ello el licitador deberá disponer o estar en disposición de disponer, en cuanto se le encomendase la labor, de cuantos medios humanos y materiales fuesen necesarios para actuar sobre la plaga, enfermedad y brote inicial o tratamiento preventivo, de manera que se adopten los trabajos de lucha y prevención de forma inmediata.

Los productos a utilizar para la actuación deberán ser productos comerciales, cuya composición y toxicidad estén debidamente garantizados, de acuerdo con los controles que el Ministerio de Agricultura ejerce al respecto y su aplicación se realizará básicamente en horas nocturnas para evitar las molestias que este tipo de trabajos ocasiona a los peatones y vehículos. La labor combativa se podrá combinar con labores de abonado foliar, de acuerdo con las instrucciones que al respecto reciba del responsable técnico designado por el Ayuntamiento.

La adquisición y suministro de los productos correrá a cargo del licitador.

Se valorará la posible utilización de productos ecológicos que puedan servir para realizar estas labores.

## 2.4.- Poda de setos y arbolado.

Recorte y poda de los setos y arbustos sitos dentro de cada zona de actuación, el recorte mínimo será de una periodicidad de tres intervenciones anuales. La oficina técnica del Ayuntamiento coordinará estos trabajos con la empresa adjudicataria para que establecer la temporada en la que se realizarán.

Servicio de poda de árboles dentro de las zonas de actuación, además del tratamiento integral de los residuos generados.

En el presente pliego se contempla el conjunto del arbolado existente dentro de las zonas de actuación señaladas en los planos de este pliego. La relación de especies y número de pies a podar lo señalará, dentro del programa presentado por el adjudicatario, mediante listado completo y definido de los árboles, frecuencia y tipos de poda El licitador deberá contemplar en su oferta el mantenimiento de todo el arbolado de propiedad del Ayuntamiento. Las operaciones de mantenimiento que se consideran a priori y sus frecuencias son las siguientes:

Poda de formación y/o mantenimiento. Se prevé la necesidad de una poda anual para el conjunto del arbolado señalado.

## 2.5.- Praderas y zonas de césped.

Escarda mecánica y/o manual de las zonas de actuación, incluso retirada de restos. Se entenderán por esta operación, en macizos, base de setos y parterres, la escarda mecánica y/o manual de las malas hierbas, a medida que aparecen, tanto en macizos de arbusto como en parterres de flor de temporada, además comprenderá las labores de entrecavado y recorte del borde que define dichos macizos o parterres.

Siempre que haya que formar nuevas zonas verdes, o que existan superficies incompletas o dañadas, se efectuará siembra o resiembra de césped en el inicio del otoño o en primavera. Las operaciones a realizar serán:

-Pase de motocultor con incorporación al terreno de 40 a 120 gr por m2 de abono mineral y 1 KG/m2 de abono orgánico.
-Rastrillado de la zona hasta su uniformidad.
- Extensión de la semilla mezclada con polvo de minio o Morkit (Bayer).
- Cubrición de la semilla con mantillo fermentado hasta 1 cm de espesor.
- Pase de rodillo.
- Riego.
- Pase de rodillo con 5 cm de altura de césped
- Riegos y cortes suficientes hasta que los Servicios Técnicos del Ayuntamiento consideren recuperado el césped de la zona objeto de resiembra.
- Establecimiento de cierres hasta su total implantación.

## 2.6.- Periodicidad.

| MANTENIMIENTO CEMENTERIOS DE SOPUERTA | |
|---|---|

| Nº | NOMBRE DEL CEMENTERIO | Frecuencia (actuaciones/año) |
|---|---|---|
| C1 | LA BALUGA | **12 actuaciones / año**, con una limpieza cada mes durante todo el año. Las fechas de las limpiezas podrán ser modificadas en función de la evolución del año. Se realizará una limpieza especialmente en profundidad coincidiendo con Todos los Santos. |
| C2 | MERCADILLO | |
| C3 | CARRAL | |
| C4 | BEZI | |
| C5 | AVELLANEDA | |
| C6 | LABARRIETA | |

| MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y JARDINES DE SOPUERTA | |
|---|---|

| Nº | NOMBRE DE LA ZONA VERDE | Frecuencia (actuaciones/año) |
|---|---|---|
| J2 | EL CASTAÑO | **18 actuaciones/año**, meses de abril a septiembre, ambos incluidos, tendrán 2 actuaciones al mes en función de necesidades. Los meses de octubre a marzo tendrán solamente 1 actuación al mes.<br><br>Se realizará una limpieza especialmente en profundidad coincidiendo con fiestas o eventos especiales. |
| J3 | CEP (Centro de enseñanza pública) | |
| J4 | ZANGARRO - LA BALUGA | |
| J5 | SAN PEDRO | |
| J6 | CAMPO FUTBOL | |
| J7 | BOLERA | |
| J8 | SAN ANTONIO - CASTAÑO VIEJO | |
| J10 | PISCINAS | |
| J11 | LA BALUGA - SANTA ANA | |
| J12 | LAS RIBAS | |
| J13 | LA SOTA | |
| J14 | CAPETILLO | |
| J15 | KOLITZA | |
| J16 | LLANTADA - MERCADILLO | |
| J18 | CARRAL | |
| J20 | EL CRUCERO | |
| J21 | CAMPA SANTA ANA | |

| | | |
|---|---|---|
| J1 | PARQUE EL CASTAÑO | **12 actuaciones / año**, con una limpieza cada mes durante todo el año.<br>Las fechas de las limpiezas podrán ser modificadas en función de la evolución del año y/o en cada caso según las fechas de las actividades.<br><br>Se realizará una limpieza especialmente en profundidad coincidiendo con fiestas o eventos especiales. |
| J9 | CRUCE SANTA ANA - LA JARA | |
| J17 | ANTIGUAS ESCUELAS CARRAL | |
| J19 | LA CABAÑUELA - BEZI | |
| J22 | CAMPA SAN ROKE | |

**En el plan de tareas que se incluirá dentro de la memoria técnica que los licitadores presentarán al Ayuntamiento para su aprobación, se indicará** el organigrama dispuesto por la empresa para este servicio, señalando el personal que realizará los trabajos, el modo de ejecución, el número de personas, conocimientos, horarios, frecuencia de supervisiones, maquinaria, útiles, fichas de características de los productos a utilizar y **el desarrollo cronológico de tareas previsto**, así como cualquier otra cuestión o aclaración que sea solicitada por el Ayuntamiento.

## 3. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO Y DEL AYUNTAMIENTO

La empresa adjudicataria del servicio suministrará todos los equipos, personal, maquinaria y medios auxiliares necesarios para su utilización en las labores propias del servicio.

La empresa contratista responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiere, sin que sea eximente ni le dé derecho alguno el hecho de que la representación de la Administración los hayan examinado o reconocido durante su elaboración o aceptado en comprobaciones, valoraciones o certificaciones parciales.

La empresa contratista quedará exenta de responsabilidad cuando el trabajo defectuoso o mal ejecutado sea consecuencia inmediata y directa de una orden de la Administración.

La empresa adjudicataria del servicio se deberá hacer cargo de los daños que se puedan producir durante el desarrollo del servicio, tanto en elementos públicos o privados, como consecuencia de una mala ejecución del servicio, tales como rotura de cerramientos, arquetas, roturas de vidrios, etc.

Será obligación del adjudicatario del servicio poner en conocimiento del Ayuntamiento a la mayor brevedad posible cualquier anomalía, desperfecto o situación que requiera de una gran actuación municipal para evitar situaciones de peligro o deterioros de mayor gravedad.

**La empresa adjudicataria del servicio deberá encargarse de la recogida, transporte y gestión en vertedero de los restos de las limpiezas, estando obligada a documentar la gestión de todos los restos procedentes de las labores de limpieza señaladas en el presente pliego. No pudiendo ser depositados los restos de limpiezas en vertederos incontrolados o puntos que no dispongan de la autorización previa del Ayuntamiento.** Tampoco se permitirá apilar los residuos procedentes de las siegas que puedan originar molestias a particulares u obstrucciones en las cunetas y pasos de agua.

Como alternativa a la gestión en vertedero, se podrá proponer al Ayuntamiento de Sopuerta algún tipo de tratamiento de los residuos vegetales que permita su reutilización (compostaje, triturado,...), de tal manera que puedan ser utilizados como mejora del sustrato.

El método de gestión de los residuos vegetales que se proponga deberá suponer una clara mejora medioambiental y deberá ser aprobado previamente por el Ayuntamiento.

En caso de producirse nevadas o fuertes heladas y en el supuesto de que el Ayuntamiento así lo requiera, el adjudicatario también realizará las labores de retirada de nieve y/o esparcimiento de sal en los caminos municipales en invierno y deberá iniciar la ejecución de las labores encomendadas en un plazo máximo de 3 horas desde el momento en el que se lo solicite el Ayuntamiento. Para el abono de estos trabajos se presentará un precio por jornada para cada equipo tanto para días laborables como festivos, en el que se incluyan todos los costes necesarios para su realización. En líneas generales, se puede señalar como los trabajos se dirigirán a la apertura de sendas en pasos de peatones y aceras, apertura de regatos junto a los bordillos y esparcido de productos para la fusión de nieve o hielo. En la memoria técnica a presentar se especificará el número de equipos que el adjudicatario pudiera poner a disposición del Ayuntamiento para tal fin.

En el supuesto de producirse catástrofes o hechos similares, se considerarán casos de emergencia y el adjudicatario pondrá a disposición municipal la totalidad de los medios que el Ayuntamiento considere oportuno, dentro de los que figuren en la oferta. Este tipo de servicio se tendrá en cuenta para todos los días del año y las 24 horas del día. Para el abono de este servicio se deberá presentar un precio de igual forma que en el caso anterior.

El Ayuntamiento será el encargado de poner en conocimiento de los vecinos todas las medidas que puedan afectarles y que se consideren necesarias para desarrollar el servicio, tales como los posibles cortes temporales en los caminos u otras posibles afecciones sobre el uso habitual de las zonas verdes o cementerios.

## 4. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO

Se recomienda que el adjudicatario cubra cualquier ausencia que se produzca al trabajo, bien sea por vacaciones, bajas, permisos, etc., notificando por escrito al Ayuntamiento los nombres de las personas que van a efectuar las sustituciones, sin que ello suponga una disminución en la calidad del servicio prestado.

El adjudicatario cumplirá estrictamente con sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral. **El adjudicatario propondrá la política personal con relación a la formación, seguridad e higiene y plan de prevención de riesgos laborales.**

Todos los trabajadores que realicen los trabajos objeto de este contrato deberán contar con todos los medios de prevención necesarios, tanto sistemas de seguridad colectiva (señales, conos, vallas,...) y EPIs (casco, gafas, caretas, ropa adecuada, guantes,...) que garanticen el desarrollo de los trabajos con las condiciones de seguridad necesarias.

El contratista presentará a aprobación del Ayuntamiento los modelos y características de los uniformes. La cantidad y calidad de los mismos cumplirá con el convenio y con la normativa de Seguridad e Higiene laboral

**La empresa adjudicataria dispondrá de un plazo de un mes desde la firma de contrato para presentar un programa de funcionamiento o plan de tareas detallando todo lo relacionado con la forma de ejecutar el contrato y que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento para conocer los plazos y la forma de desarrollar las labores recogidas en el contrato.** El Ayuntamiento podrá solicitar los cambios o aclaraciones que considere oportunas sobre la forma del programa de funcionamiento o plan de tareas y sobre la forma de llevar a cabo el contrato.

En el plan de tareas que se incluirá dentro de la memoria técnica que los licitadores presentarán al Ayuntamiento para su aprobación, se indicará el organigrama dispuesto por la empresa para este servicio, señalando el personal que realizará los trabajos, el modo de ejecución, el número de personas, conocimientos, horarios, frecuencia de supervisiones, maquinaria, útiles, fichas de características de los productos a utilizar y el desarrollo cronológico de tareas previsto, así como cualquier otra cuestión o aclaración que sea solicitada por el Ayuntamiento.

**En la memoria técnica, los licitadores presentarán un organigrama de cada servicio especificando las personas de la plantilla en puestos de trabajo en la que figurará, una persona, con competencia y experiencia acreditadas en los trabajos objeto de esta contrata, la cual será responsable de las decisiones técnicas y administrativas que deban ser tomadas para la debida prestación de los servicios.**

Todo el personal deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios, proponiendo los licitadores el sistema de identificación más eficaz.

**La empresa adjudicataria deberá nombrar un jefe del servicio para asumir las funciones técnicas y de coordinación permanente con esta Administración. Este jefe del servicio deberá tener una dedicación mínima presencial de 3 horas semanales, durante los periodos en los que se realicen las labores de mantenimiento, y junto con la presentación de las facturas mensuales, se deberán adjuntar los informes de funcionamiento semanales que se correspondan con el mes vencido.**

El adjudicatario dispondrá del personal necesario para la buena ejecución de las labores de conservación. Se recomienda que al frente de este personal exista un Técnico titulado, al menos de Grado Medio, en Jardinería.

**Se deberá realizar una reunión o visita de control semanal con el responsable del servicio designado por el Ayuntamiento para comprobar el desarrollo de las labores señaladas en el programa de funcionamiento. Esta periodicidad podrá ser modificada según criterio del Ayuntamiento.**

Durante los periodos en los que se realicen las labores de limpieza, se presentarán en el Ayuntamiento informes semanales en los que se indicarán las labores realizadas durante esa semana y las labores previstas para la siguiente, así como todas las incidencias producidas.

El adjudicatario no podrá pretextar la falta de personal para suspender o retrasar los trabajos, debiendo disponer en todo momento del personal necesario para su ejecución, sin repercusión alguna sobre el precio del contrato.

Durante la vigencia del Contrato el adjudicatario siempre que vaya a producir una variación en la plantilla con que se inicia el contrato, bien sea por jubilación, defunción, baja voluntaria, despido, invalidez temporal, invalidez permanente etc. o siempre que se produzca una variación por necesidades del servicio, estará obligado a informar al Ayuntamiento.

## 5. CALENDARIO, HORARIOS Y FRECUENCIAS

Para la realización de las labores señaladas en este pliego, el calendario se establece para todos los días del año excepto sábados, domingos y festivos, los horarios se establecerán previa propuesta de la empresa adjudicataria y aprobación municipal y las frecuencias o intervenciones al año, dependiendo de cada zona verde o cementerio, aparecen señaladas en el resto de documentos de este Pliego.

Para los cementerios, **C1, C2, C3, C4, C5 y C6, se realizarán 12 actuaciones/año**, con una limpieza al mes durante todo el año. Se realizará una limpieza especialmente en profundidad coincidiendo con Todos los Santos.

Para las zonas verdes, **J2, J3, J4, J5, J6, J7, J8, J10, J11, J12, J13, J14, J15, J16, J18, J20 y J21 se realizarán 18 actuaciones/año**, dejando solo los meses de octubre a marzo con una sola actuación al mes y los meses de abril a septiembre, ambos incluidos, con dos actuaciones al mes. Las fechas de las actuaciones podrán ser modificadas en función de la evolución del año o por decisión del Ayuntamiento. Se realizará una limpieza en profundidad coincidiendo con fiestas o eventos especiales.

Para las zonas verdes, **J1, J9, J17, J19 y J22, se realizarán 12 actuaciones/año**, con una limpieza cada mes durante todo el año. Las fechas de las limpiezas podrán ser modificadas en función de la evolución del año o por decisión del Ayuntamiento. Se realizará una limpieza en profundidad coincidiendo con fiestas o eventos especiales.

En todas las zonas en que sea necesario se deberá proceder al correspondiente riego con la autorización previa del Ayuntamiento de Sopuerta.

Mínimos de otras actuaciones:

Los tratamientos fitosanitarios y herbicidas deberán realizarse cuando se considere necesario e informando previamente al Ayuntamiento para que se proceda a su autorización.

El recorte y poda de los setos y arbustos tendrá una periodicidad de tres intervenciones anuales. OBLIGATORIO RECOGIDA DE RESTOS

La poda de árboles se realizará 1 vez al año. OBLIGATORIO RECOGIDA DE RESTOS.

El jefe del servicio, deberá tener disponibilidad para acudir a esta Administración en un plazo no superior a tres horas desde que sea requerido, siempre que se produzca dentro de los horarios aprobados.

Los horarios y días de actuación aprobados por el Ayuntamiento, podrán ser modificados de acuerdo con las necesidades municipales que puedan surgir, y ello no supondrá modificación alguna del precio del contrato.

En el caso de los trabajos correspondientes a nevadas o fuertes heladas el adjudicatario deberá iniciar la ejecución de las labores encomendadas en un plazo máximo de 3 horas desde el momento en el que se lo solicite el Ayuntamiento. En el supuesto de catástrofes o hechos similares, se tendrá en cuenta para todos los días del año y las 24 horas del día.

## 6. MEDICION Y ABONO

Durante los periodos en los que se desarrollen las labores de limpieza, se realizará una reunión de seguimiento del contrato con los responsables del Ayuntamiento en los 10 primeros días del mes siguiente. En dicha reunión el contratista deberá presentar los partes de trabajo e informes semanales y mensuales sobre el servicio. A petición de los responsables del Ayuntamiento, si estos lo consideraran oportuno, estos partes de trabajo podrán convertirse en diarios.

Los servicios contratados, estarán sometidos permanentemente a la inspección del técnico municipal, quien podrá realizar las mediciones y revisiones del trabajo ejecutado, personal y material que estime oportunas y en cualquier momento y lugar. Esta inspección, podrá abarcar aspectos técnicos y laborales.

El adjudicatario queda obligado también a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata, le sean ordenados por el Técnico municipal o el responsable del servicio designado por el Ayuntamiento.

Los trabajos de retirada de nieve y/o esparcimiento de sal en las aceras o itinerarios peatonales municipales durante el invierno y los trabajos realizados en caso de catástrofes o similares, se abonarán en el caso de que sean contratadas por el Ayuntamiento, en función de los precios acordados y en función del tiempo empleado (estimándose una jornada de 8 horas).

Con el fin de poder incorporar ampliaciones al contrato, detraer de las ya adjudicadas o valorar trabajos extraordinarios, el licitador presentará precios de la forma siguiente:

1 – LIMPIEZA.

M2: Repaso de limpieza de papeles y restos no vegetales y vaciado de papeleras en zona verde, con frecuencia aproximada quincenal.

2 – SIEGAS.

M2: Siega de área de césped con máquina de corte rotatorio, incluso limpieza de elementos extraños previa a la siega, perfilado de bordes con desbrozadora, recogida y retirada de restos a vertedero.

M2: Desbroce de área de pradera utilizando desbrozadora, incluso limpieza previa de elementos extraños, recogida y retirada de restos a vertedero.

3 – RIEGOS.

M2: Riego de área de césped o pradera natural, utilizando sistemas de riego semifijos.

M2: Riego de parterres, macizos o jardineras de fábrica, utilizando sistemas de riego semifijos.

Ud: Riego de árbol o arbusto aislado, utilizando sistemas de riego semifijos.

Ud: Riego de jardineras de mobiliario.

4 – CONSERVACION DE BORDES, MACIZOS Y ALCORQUES.

M2: Entrecavado manual de macizos, alcorques y jardineras, incluso aporte de abonado químico de fondo, refino superficial y aporte de mulch orgánico a razón de 50 l./m2, incluso retirada de restos a vertedero.

M2: Escarda manual de áreas terrosas de macizos, jardineras, alcorques y parterres de temporada, incluso retirada de restos.

M2: Laboreo y levantamiento de parterre de temporada, incluso abonado químico de fondo.

Ud: Escarda manual de alcorques de alineación.

5 – PODA Y RECORTE DE ABUSTOS.

ML: Poda recorte de setos de < 0.5 m. de altura, incluso retirada de restos.

ML: Poda recorte de setos de > 0.5 m. y < 1.5 m. De altura, incluso retirada de restos.

ML: Poda recorte de setos de > 1.5 m. de altura, incluso retirada de restos.

M2: Poda de arbustos en macizos.

Ud: Poda de arbustos individual de menos de 2m de altura en labores de formación y/o mantenimiento.

Ud: Poda de arbustos individual mayor de 2m y menor de 4 m. de altura en labores de formación y/o mantenimiento.

6 – ABONADOS.

M2: Abonado mineral de áreas de césped, con dosis de 30 gr./m2, utilizando abonadora mecánica de precisión.

M2: Aporte de mulch orgánico a base de corteza de pino compostada o turba, con dosis de 50 l./m2.

7 – REPOSICION DE TEMPORADA.

Ud: Suministro y plantación en parterre, macizo o jardineras de planta de temporada de tipo Begonia semperflorens.

Ud: Suministro y plantación en parterre, macizo o jardineras de planta de temporada de tipo Geraneo.

Ud: Suministro y plantación en parterre, macizo o jardineras de planta de temporada de tipo Impatiens guineana.

Ud :Suministro y plantación en parterre, macizo o jardineras de planta de temporada de tipo Primula.

Ud: Suministro y plantación en parterre, macizo o jardineras de planta de temporada de tipo Pensamiento.

Ud: Suministro y plantación en parterre, macizo o jardineras de planta de temporada de tipo Impatiens walleriana.

8 – RECOGIDA DE HOJAS

M2: Zonas y viales que precisen de la recogida de las hojas en función de las características de cada una de ellas.

9 – SUMINISTRO DE ELEMENTOS NAVIDEÑOS.

Ud: Suministro centros de flores de Pascua como planta de temporada de tipo Poinsettia.

10 – RETIRADA DE NIEVE Y/O ESPARCIMEINTO DE SAL

Por jornada para retirada de nieve y/o esparcimiento de sal en las aceras o itinerarios peatonales municipales en invierno para cada equipo tanto para días laborables como festivos, en el que se incluyan todos los costes necesarios para su realización.

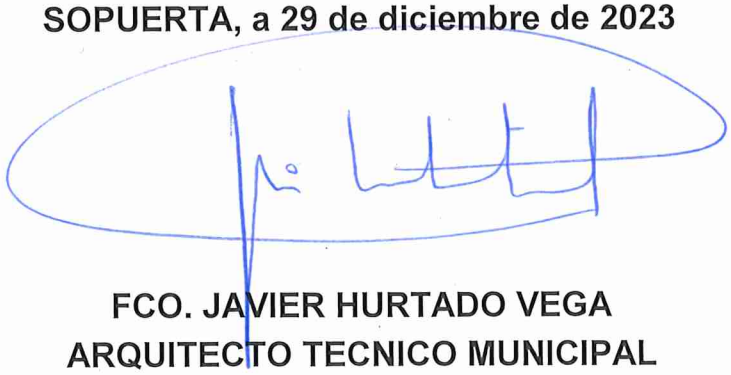
11 – CATASTROFES O SIMILARES

Por jornada en el supuesto de producirse catástrofes o hechos similares para cada equipo tanto para días laborables como festivos, en el que se incluyan todos los costes necesarios para su realización.

Para el caso de que se presenten mejoras y con el fin de que el ayuntamiento pueda valorarlas, se deberán detallar sus características y sus precios unitarios.

Lo que se Informa a juicio de este Técnico, para que conste a los efectos oportunos.

**SOPUERTA, a 29 de diciembre de 2023**



**FCO. JAVIER HURTADO VEGA**
**ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL**

# DOCUMENTO Nº 2

# M E D I C I O N E S

## MANTENIMIENTO CEMENTERIOS DE SOPUERTA

| Nº | NOMBRE DEL CEMENTERIO | Frecuencia (actuaciones/año) | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| C1 | LA BALUGA | **12 actuaciones / año**, con una limpieza cada mes durante todo el año. Las fechas de las limpiezas podrán ser modificadas en función de la evolución del año. Se realizará una limpieza especialmente en profundidad coincidiendo con Todos los Santos. | Incluida la limpieza de los alrededores de todos los cementerios y los caminos de acceso a C1, C4 y C5 TODO ELLO SEGÚN PLANOS |
| C2 | MERCADILLO | | |
| C3 | CARRAL | | |
| C4 | BEZI | | |
| C5 | AVELLANEDA | | |
| C6 | LABARRIETA | | |

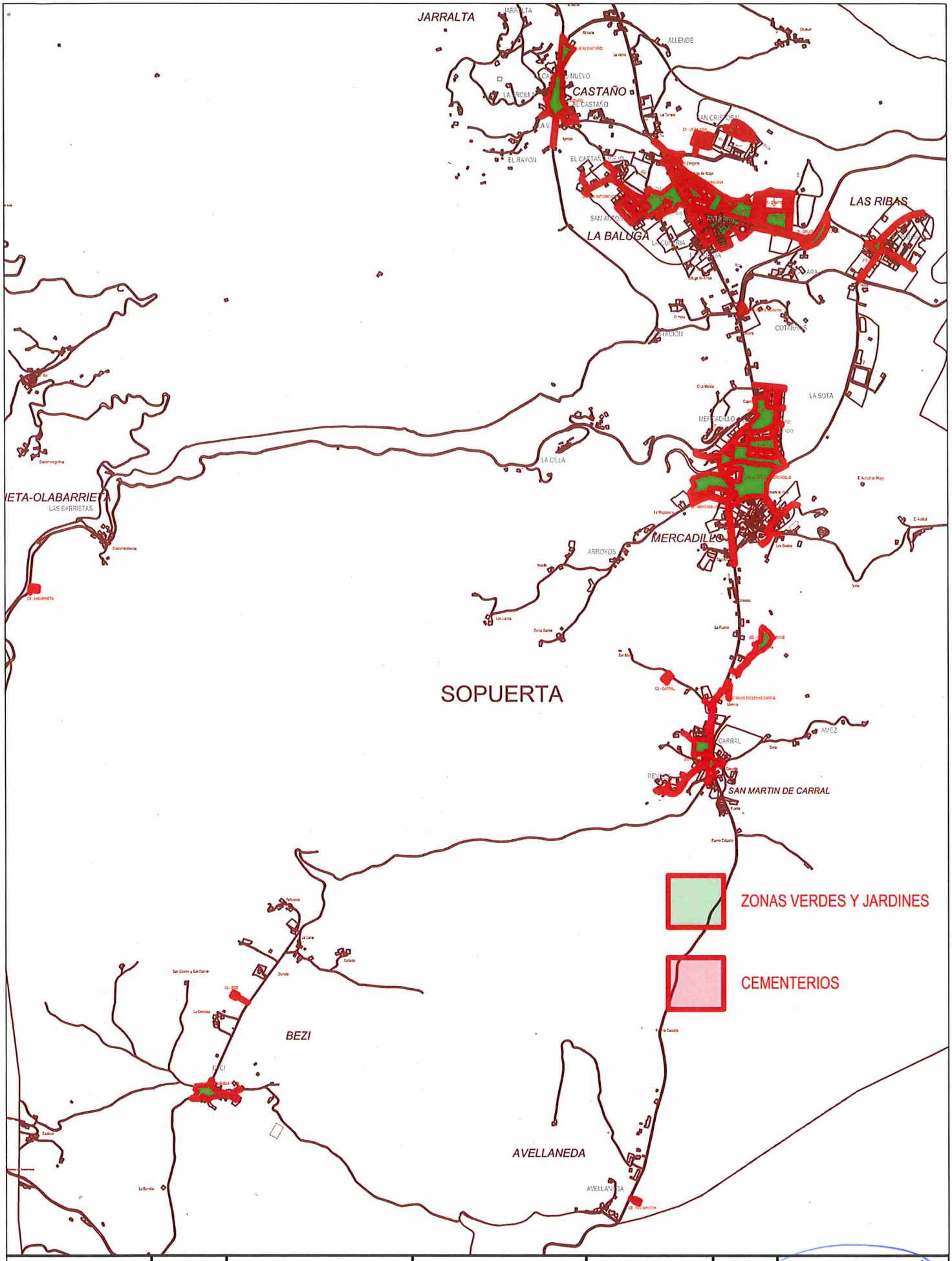
# MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y JARDINES DE SOPUERTA

| Nº | NOMBRE DE LA ZONA VERDE | Frecuencia (actuaciones/año) | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| J2 | EL CASTAÑO | **18 actuaciones/año**, meses de abril a septiembre, ambos incluidos, tendrán 2 actuaciones al mes en función de necesidades. Los meses de octubre a marzo tendrán solamente 1 actuación al mes.<br><br>Se realizará una limpieza especialmente en profundidad coincidiendo con fiestas o eventos especiales. | Se realizarán 3 podas al año de setos y arbustos en las zonas J2, J4, J5, J8, J8, J10, J11, J13, J15, J16 Y J18.<br><br>Se realizará una poda de árboles al año en las zonas J2, J4, J5, J8, J11, J14, J15, J16 Y J18. |
| J3 | CEP (Centro de enseñanza pública) | | |
| J4 | ZANGARRO - LA BALUGA | | |
| J5 | SAN PEDRO | | |
| J6 | CAMPO FUTBOL | | |
| J7 | BOLERA | | |
| J8 | SAN ANTONIO - CASTAÑO VIEJO | | |
| J10 | PISCINAS | | |
| J11 | LA BALUGA - SANTA ANA | | |
| J12 | LAS RIBAS | | |
| J13 | LA SOTA | | |
| J14 | CAPETILLO | | |
| J15 | KOLITZA | | |
| J16 | LLANTADA - MERCADILLO | | |
| J18 | CARRAL | | |
| J20 | EL CRUCERO | | |
| J21 | CAMPA SANTA ANA | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| J1 | PARQUE EL CASTAÑO | **12 actuaciones / año**, con una limpieza cada mes durante todo el año. Las fechas de las limpiezas podrán ser modificadas en función de la evolución del año y/o en cada caso según las fechas de las actividades. Se realizará una limpieza especialmente en profundidad coincidiendo con fiestas o eventos especiales. | Se realizará una poda de árboles al año en la zona J19. |
| J9 | CRUCE SANTA ANA - LA JARA | | |
| J17 | ANTIGUAS ESCUELAS CARRAL | | |
| J19 | LA CABAÑUELA - BEZI | | |
| J22 | CAMPA SAN ROKE | | |

# DOCUMENTO Nº 3

# P L A N O S




| Plano: | Escala: | Titulo: | Situación: | Cliente: | Fecha: | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SITUACION ZONAS VERDES Y CEMENTERIOS | —— | ZONAS VERDES Y CEMENTERIOS | Sopuerta. (Bizkaia). | Ayuntamiento de Sopuerta | DICIEMBRE 2023 | Arquitecto Técnico<br>Javier Hurtado Vega |
| | | | | | Plano nº: 1 | |




| Plano: | Escala: | Titulo: | Situación: | Cliente: | Fecha: |
|---|---|---|---|---|---|
| C1 - CEMENTERIO LA BALUGA | ——— | ZONAS VERDES Y CEMENTERIOS | Sopuerta. (Bizkaia). | Ayuntamiento de Sopuerta | DICIEMBRE 2023 |
| | | | | | Plano nº: 2 |

Arquitecto Técnico
Javier Hurtado Vega



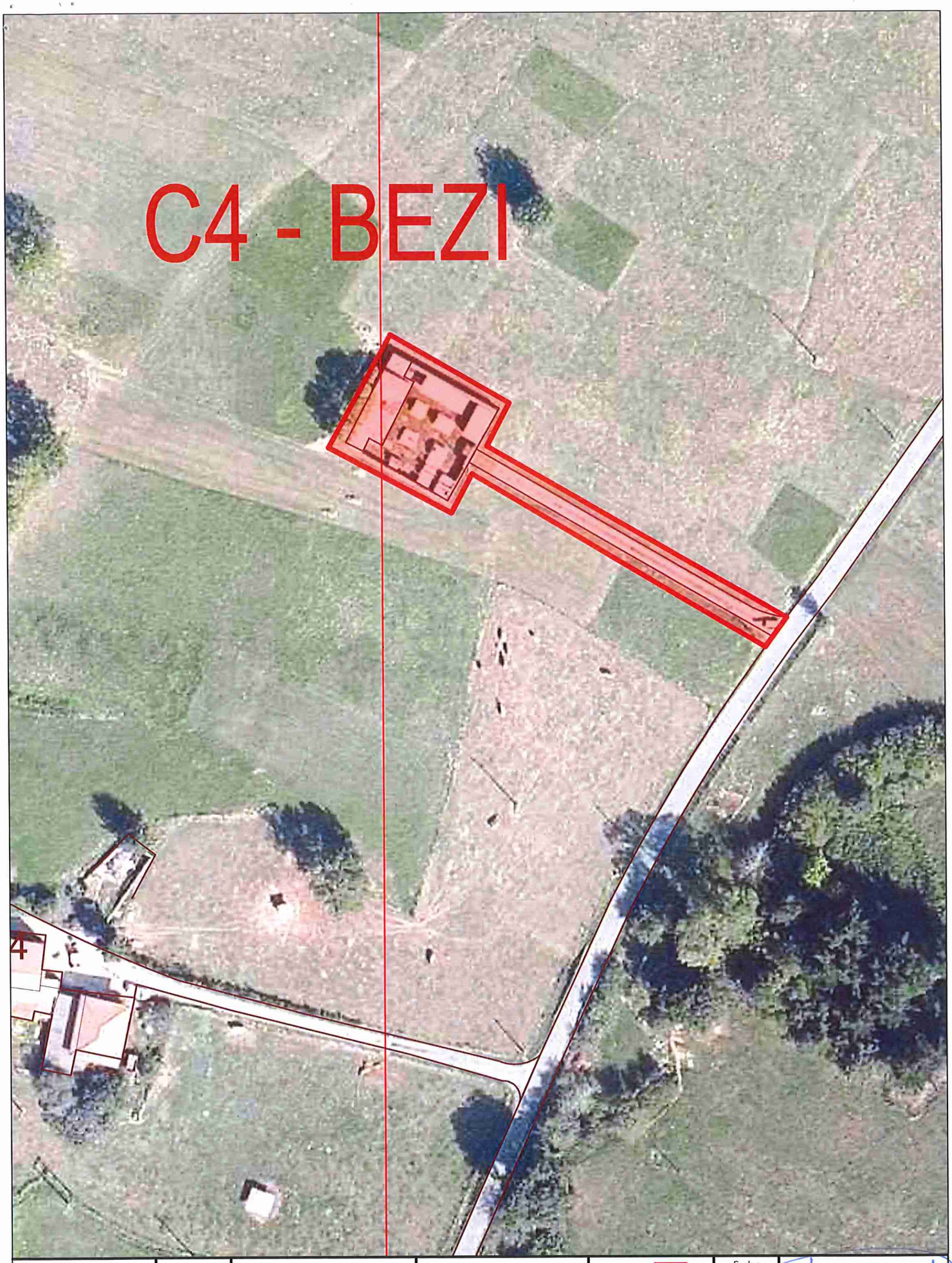

| Plano: | Escala: | Titulo: | Situación: | Cliente: | Fecha: | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| C2 - CEMENTERIO MERCADILLO | ——— | ZONAS VERDES Y CEMENTERIOS | Sopuerta. (Bizkaia). | Ayuntamiento de Sopuerta | DICIEMBRE 2023 | Arquitecto Técnico<br>Javier Hurtado Vega |
| | | | | | Plano nº: 3 | |



# C3 - CARRAL

| Plano: | Escala: | Titulo: | Situación: | Cliente: | Fecha: | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| C3 - CEMENTERIO CARRAL | ——— | ZONAS VERDES Y CEMENTERIOS | Sopuerta. (Bizkaia). | Ayuntamiento de Sopuerta | DICIEMBRE 2023 | Arquitecto Técnico<br>Javier Hurtado Vega |
| | | | | | Plano nº: 4 | |

# C4 - BEZI

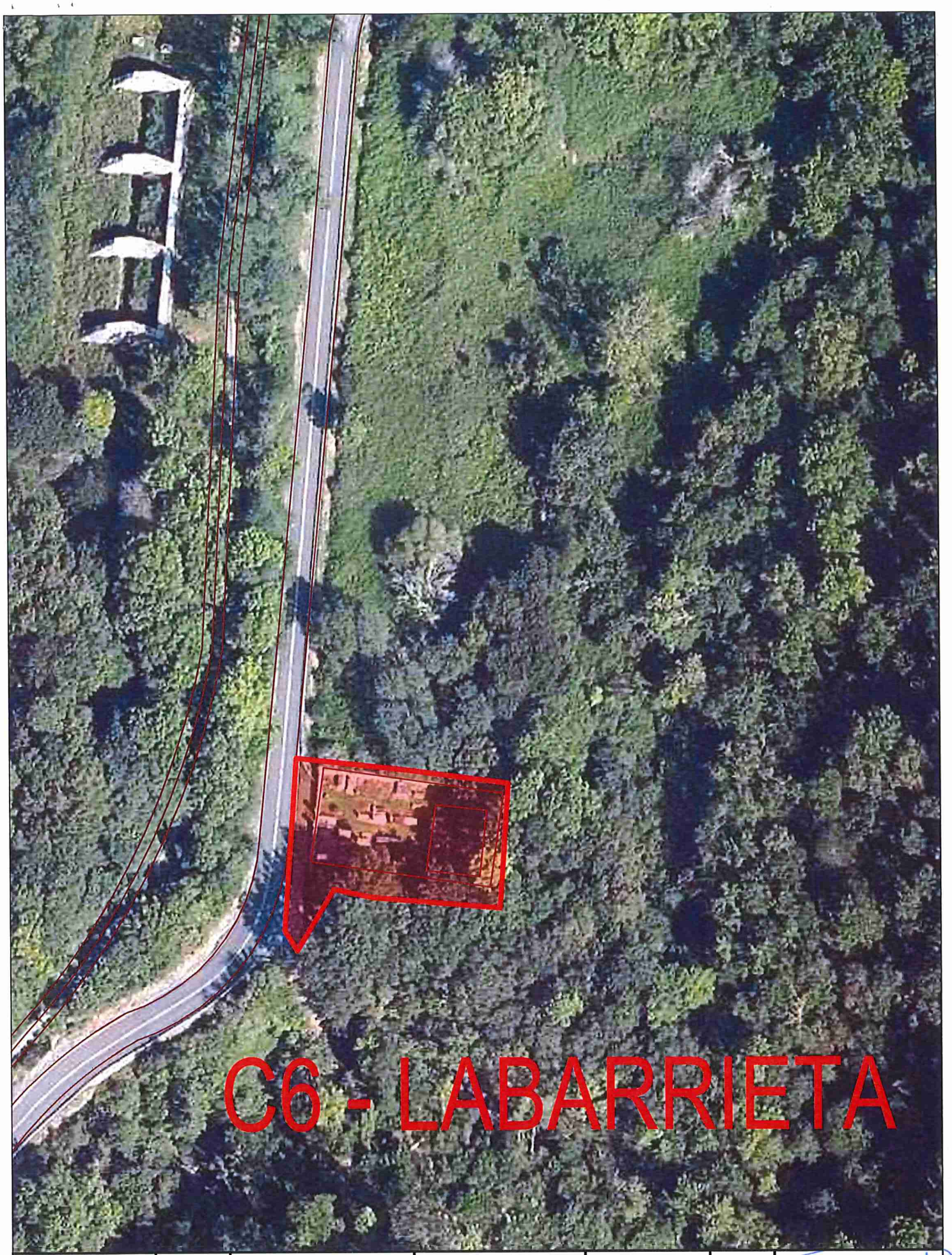


| Plano: | Escala: | Titulo: | Situación: | Cliente: | Fecha: |
|---|---|---|---|---|---|
| C4 - CEMENTERIO BEZI | ——— | ZONAS VERDES Y CEMENTERIOS | Sopuerta. (Bizkaia). | Ayuntamiento de Sopuerta | DICIEMBRE 2023 |
| | | | | | Plano nº: 5 |

Arquitecto Técnico
Javier Hurtado Vega

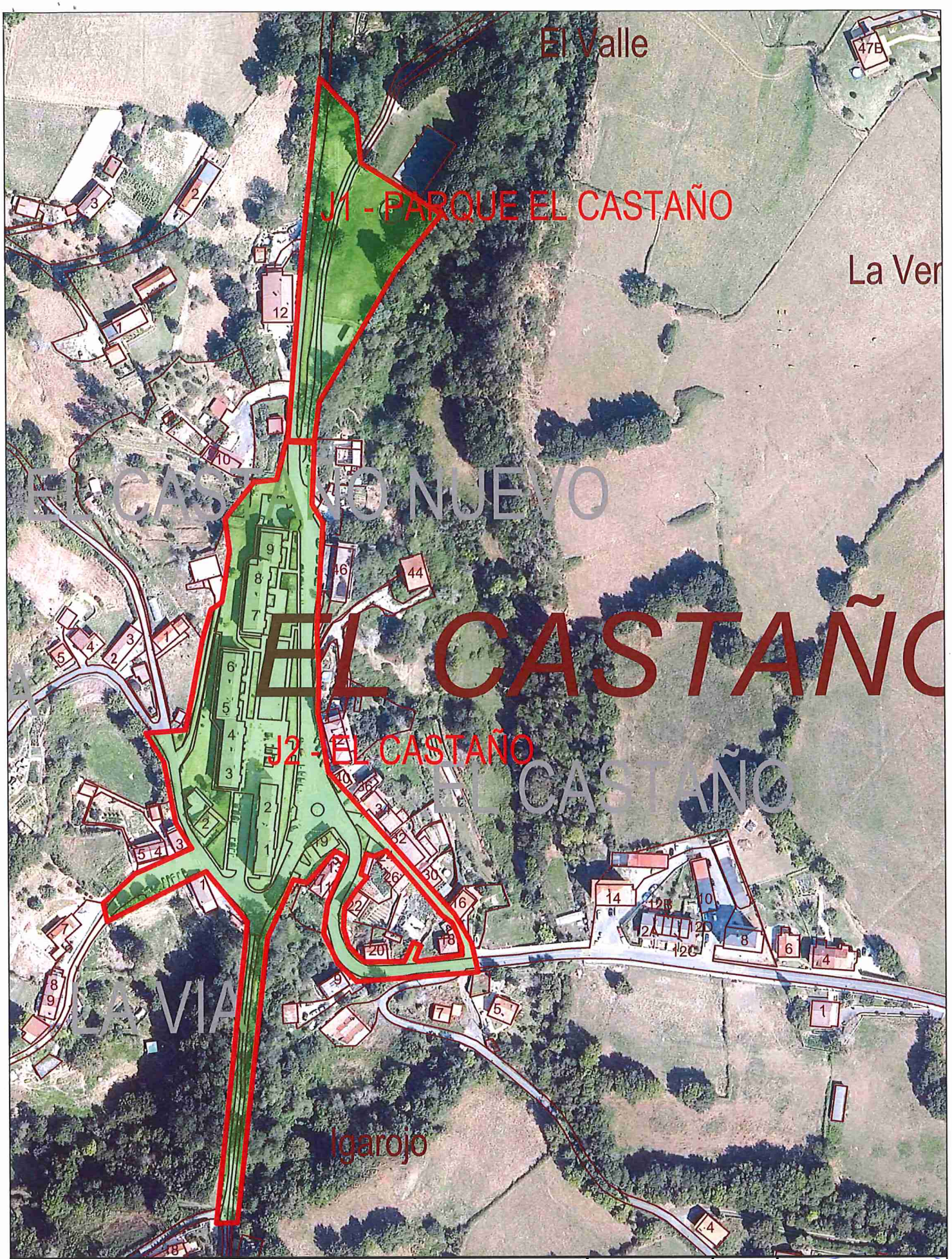



| Plano: | Escala: | Titulo: | Situación: | Cliente: | Fecha: | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| C5 - CEMENTERIO AVELLANEDA | ——— | ZONAS VERDES Y CEMENTERIOS | Sopuerta. (Bizkaia). | Ayuntamiento de Sopuerta | DICIEMBRE 2023 | Arquitecto Técnico<br>Javier Hurtado Vega |
| | | | | | Plano nº: 6 | |

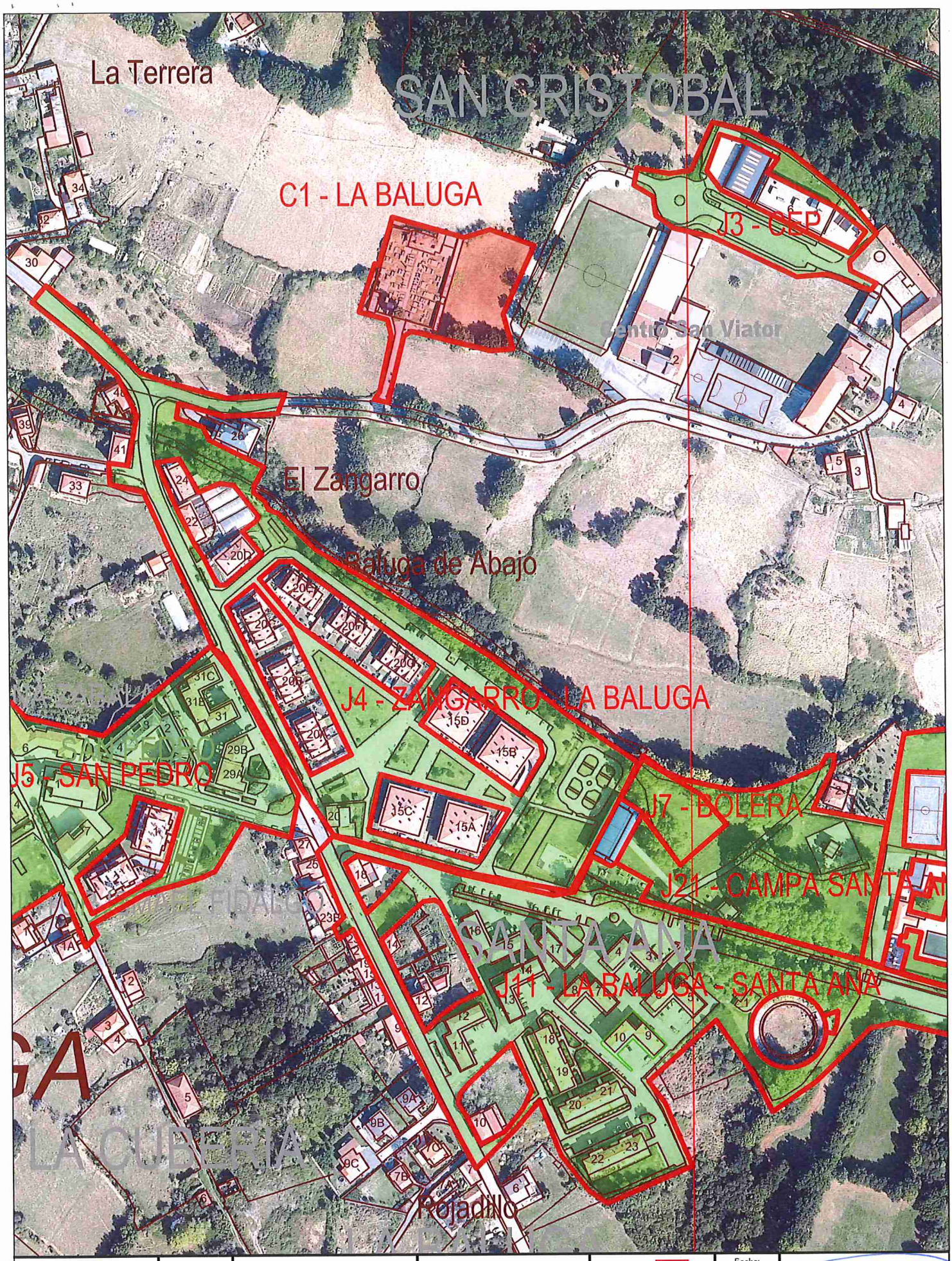


# C6 - LABARRIETA

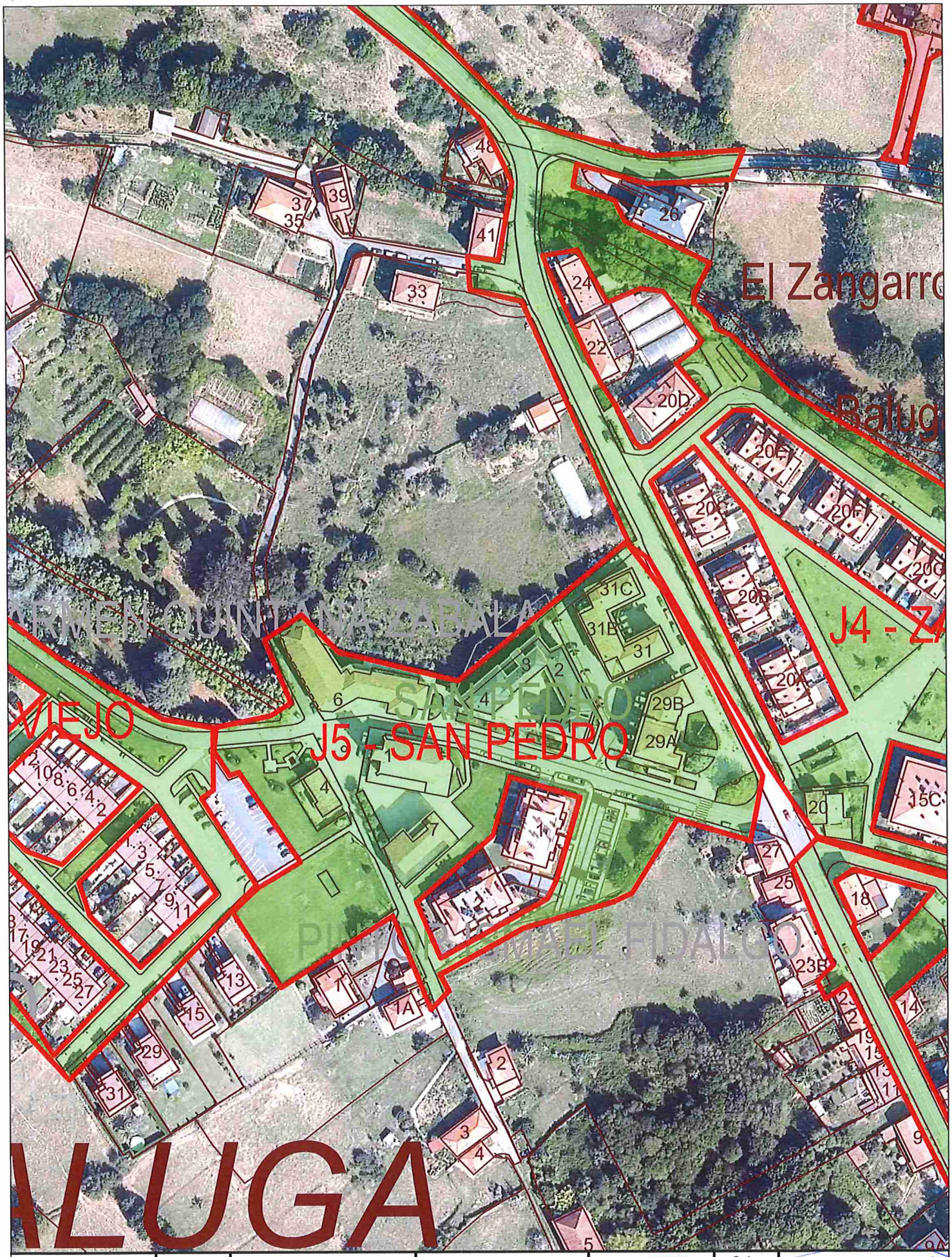
| Plano: | Escala: | Titulo: | Situación: | Cliente: | Fecha: | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| C6 - CEMENTERIO LABARRIETA | ——— | ZONAS VERDES Y CEMENTERIOS | Sopuerta. (Bizkaia). | Ayuntamiento de Sopuerta | DICIEMBRE 2023 | Arquitecto Técnico<br>Javier Hurtado Vega |
| | | | | | Plano nº: 7 | |



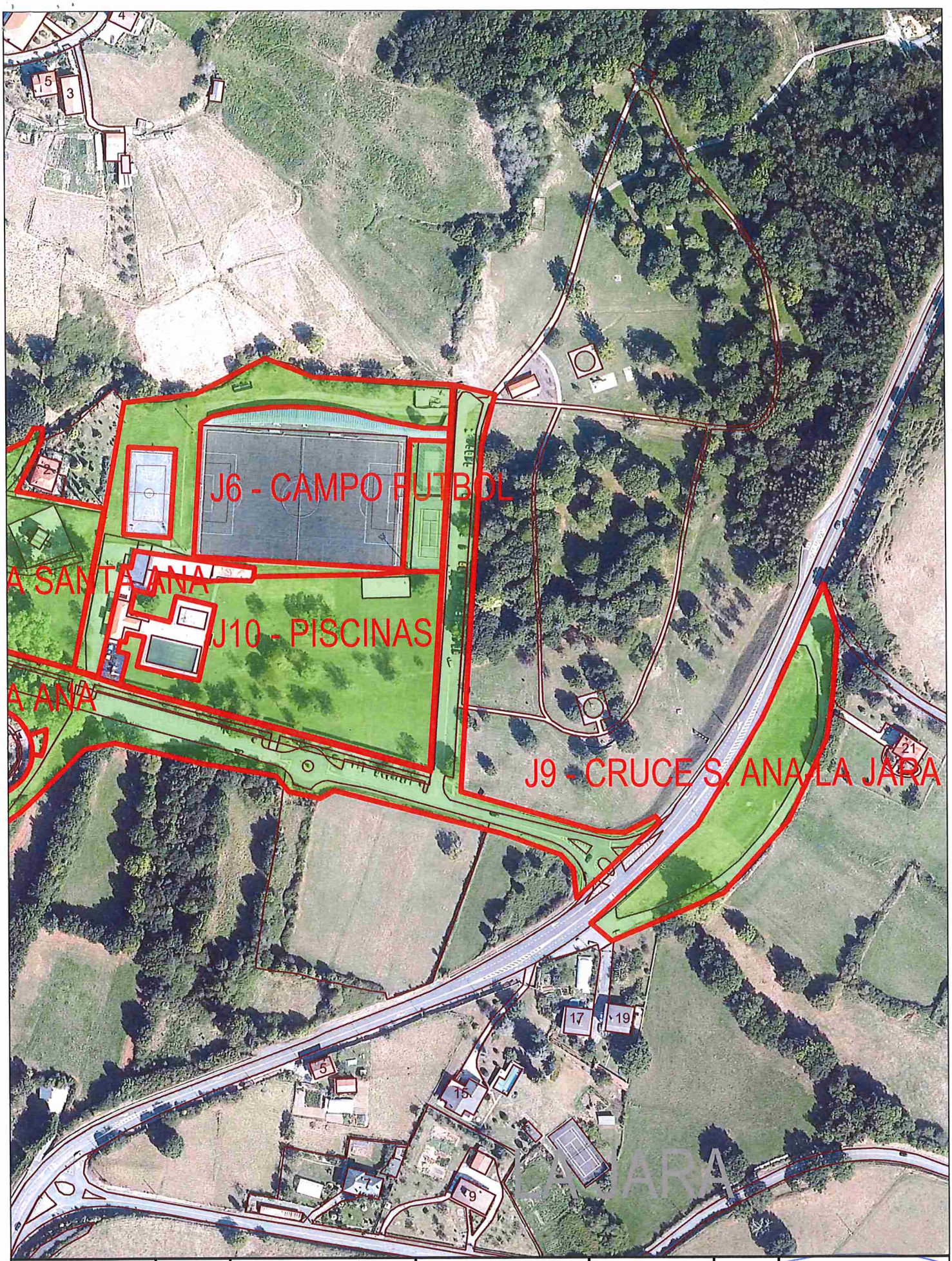

| Plano: | Escala: | Titulo: | Situación: | Cliente: | Fecha: | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| J1-J2 - JARDINES EL CASTAÑO | ——— | ZONAS VERDES Y CEMENTERIOS | Sopuerta. (Bizkaia). | Ayuntamiento de Sopuerta | DICIEMBRE 2023 | Arquitecto Técnico<br>Javier Hurtado Vega |
| | | | | | Plano nº: 8 | |




| Plano: | Escala: | Titulo: | Situación: | Cliente: | Fecha: | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| J3-J4-J7 - JARDINES LA BALUGA | ——— | ZONAS VERDES Y CEMENTERIOS | Sopuerta. (Bizkaia). | Ayuntamiento de Sopuerta | DICIEMBRE 2023 | Arquitecto Técnico Javier Hurtado Vega |
| | | | | | Plano nº: 9 | |



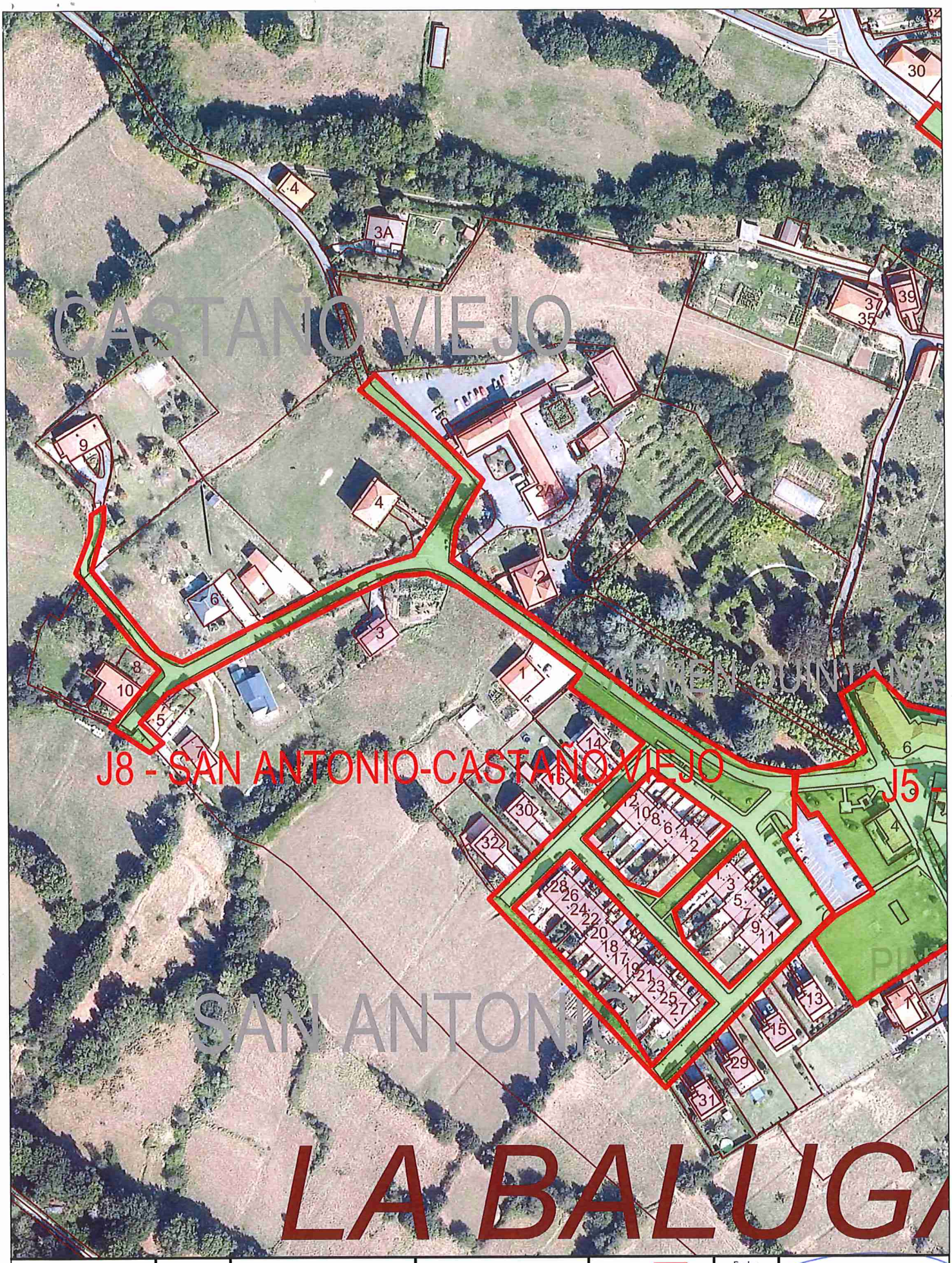

| Plano: | Escala: | Titulo: | Situación: | Cliente: | Fecha: | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| J5 - JARDINES LA BALUGA | —— | ZONAS VERDES Y CEMENTERIOS | Sopuerta. (Bizkaia). | Ayuntamiento de Sopuerta | DICIEMBRE 2023 | Arquitecto Técnico<br>Javier Hurtado Vega |
| | | | | | Plano nº: 10 | |



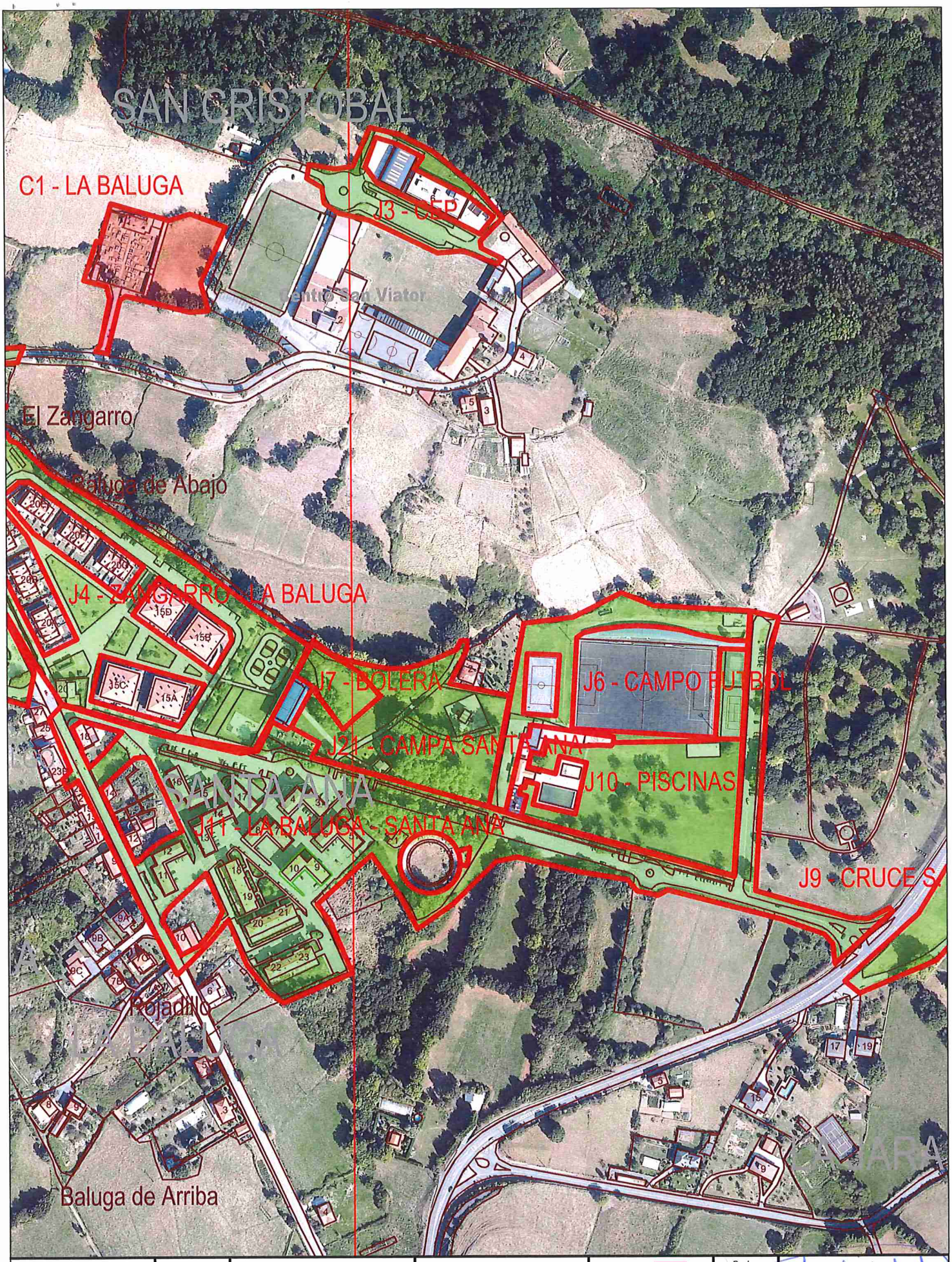

| Plano: | Escala: | Titulo: | Situación: | Cliente: | Fecha: |
|---|---|---|---|---|---|
| J6-J9-J10 - JARDINES LA BALUGA | —— | ZONAS VERDES Y CEMENTERIOS | Sopuerta. (Bizkaia). | Ayuntamiento de Sopuerta | DICIEMBRE 2023 |

Plano nº: 11

Arquitecto Técnico
Javier Hurtado Vega




| Plano: | Escala: | Titulo: | Situación: | Cliente: | Fecha: | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| J8 - JARDINES LA BALUGA | —— | ZONAS VERDES Y CEMENTERIOS | Sopuerta. (Bizkaia). | Ayuntamiento de Sopuerta | DICIEMBRE 2023 | Arquitecto Técnico<br>Javier Hurtado Vega |
| | | | | | Plano nº: 12 | |

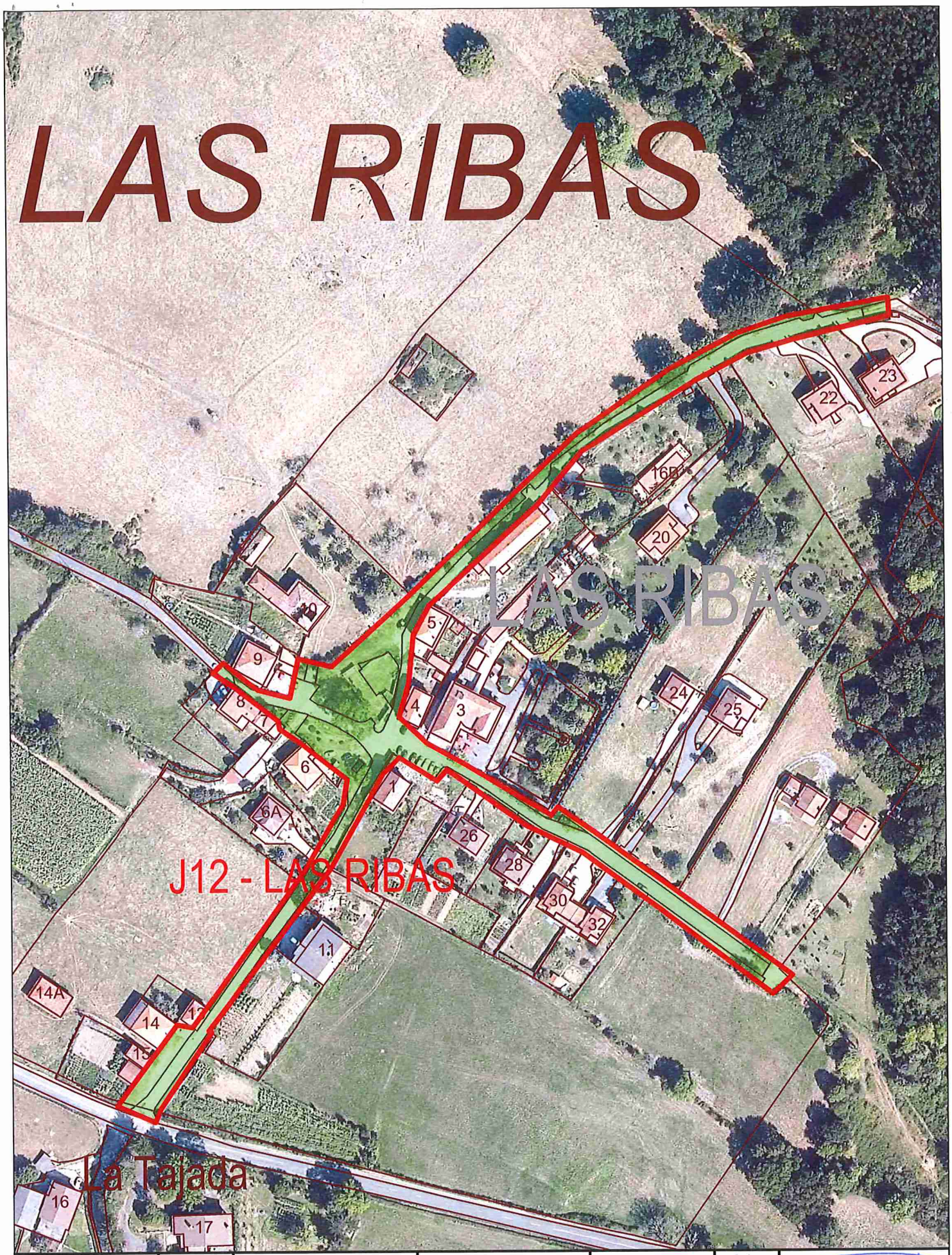



| Plano: | Escala: | Titulo: | Situación: | Cliente: | Fecha: |
|---|---|---|---|---|---|
| J11-J21 - JARDINES LA BALUGA | ——— | ZONAS VERDES Y CEMENTERIOS | Sopuerta. (Bizkaia). | Ayuntamiento de Sopuerta | DICIEMBRE 2023 |

Plano nº: 13

Arquitecto Técnico
Javier Hurtado Vega

# LAS RIBAS



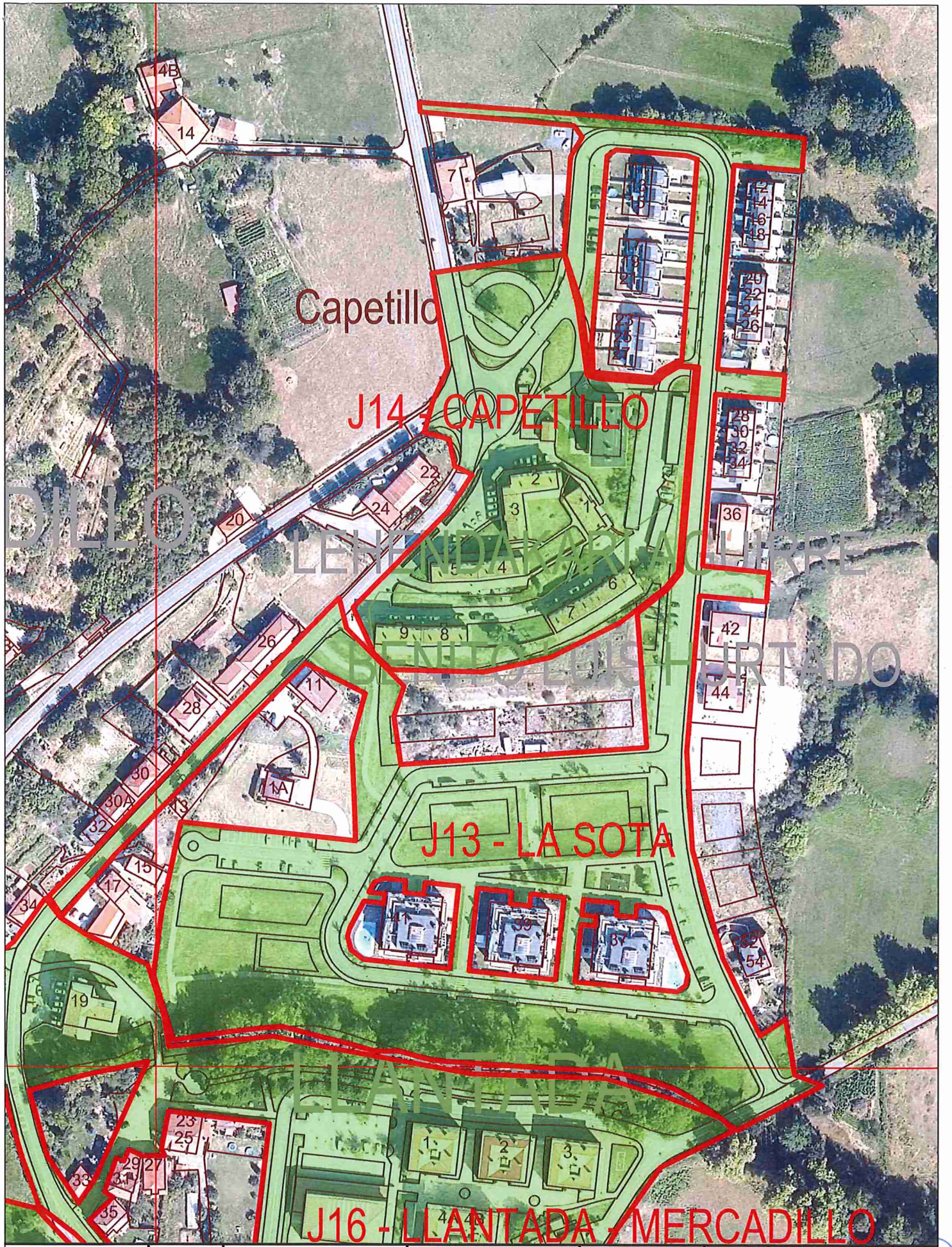

| Plano: | Escala: | Titulo: | Situación: | Cliente: | Fecha: |
|---|---|---|---|---|---|
| J12 - JARDINES LAS RIBAS | ——— | ZONAS VERDES Y CEMENTERIOS | Sopuerta. (Bizkaia). | Ayuntamiento de Sopuerta | DICIEMBRE 2023 |

Plano nº: 14

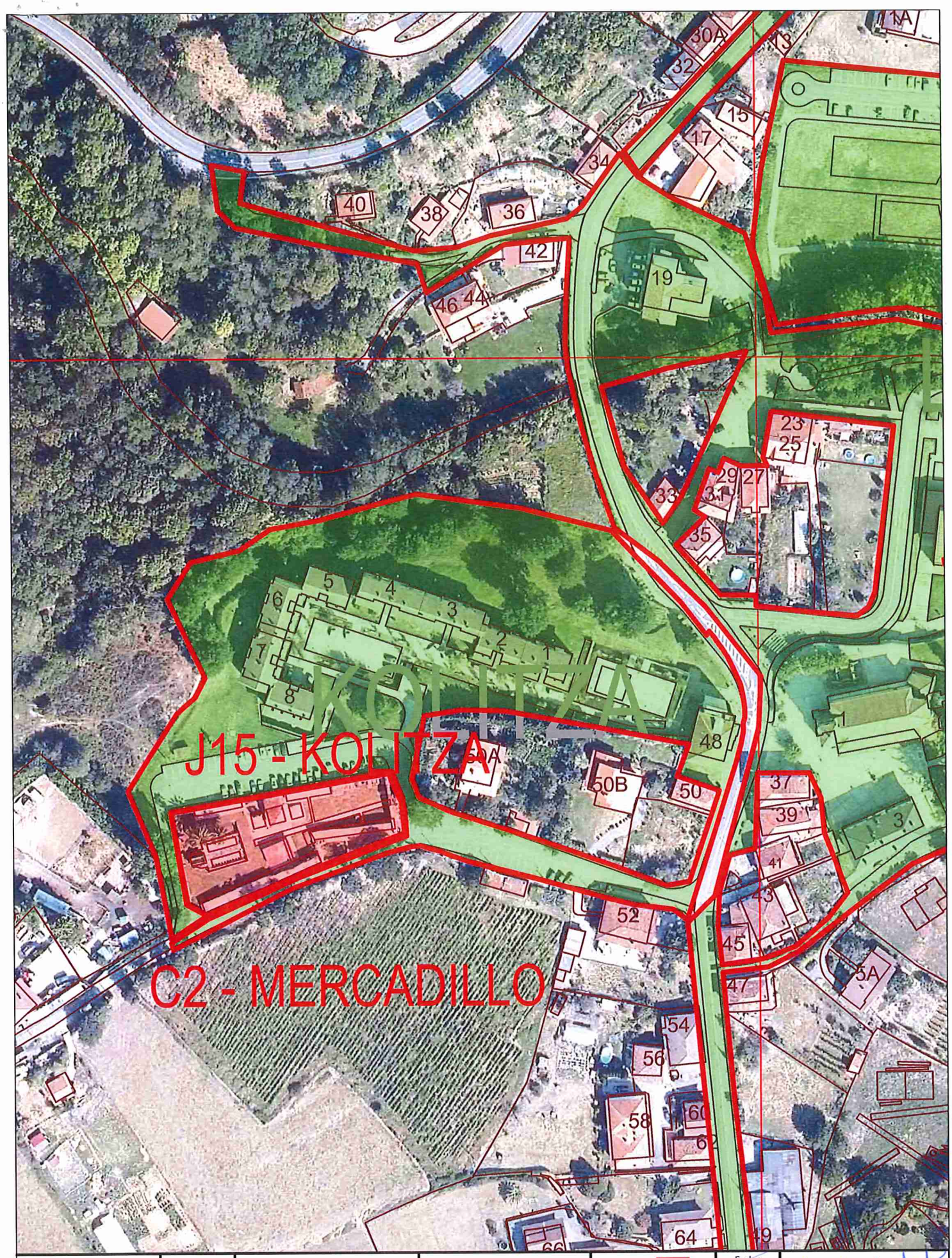
Arquitecto Técnico
Javier Hurtado Vega



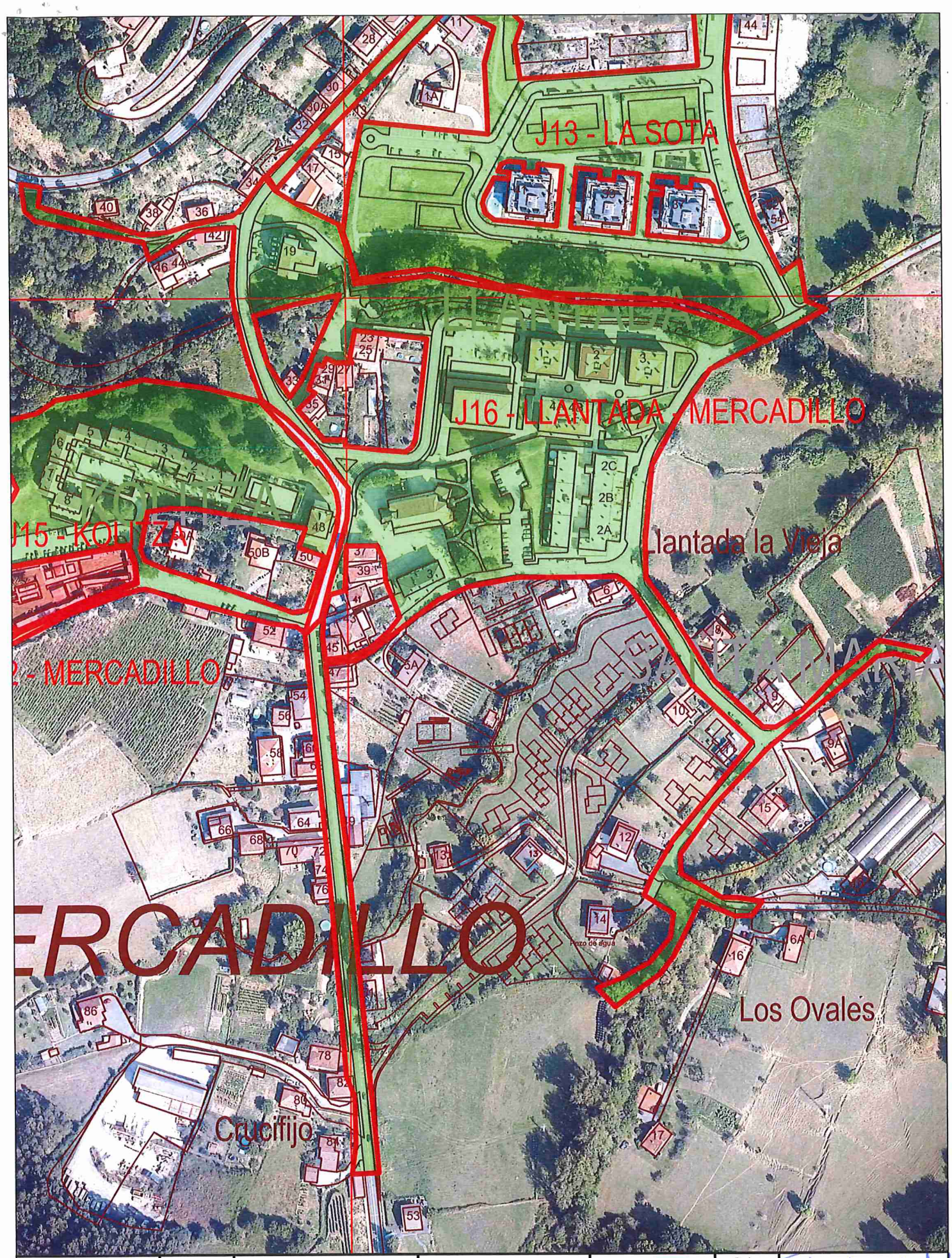

| Plano: | Escala: | Titulo: | Situación: | Cliente: | Fecha: | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| J20 - JARDINES EL CRUCERO | —— | ZONAS VERDES Y CEMENTERIOS | Sopuerta. (Bizkaia). | Ayuntamiento de Sopuerta | DICIEMBRE 2023 | Arquitecto Técnico<br>Javier Hurtado Vega |
| | | | | | Plano nº: 15 | |



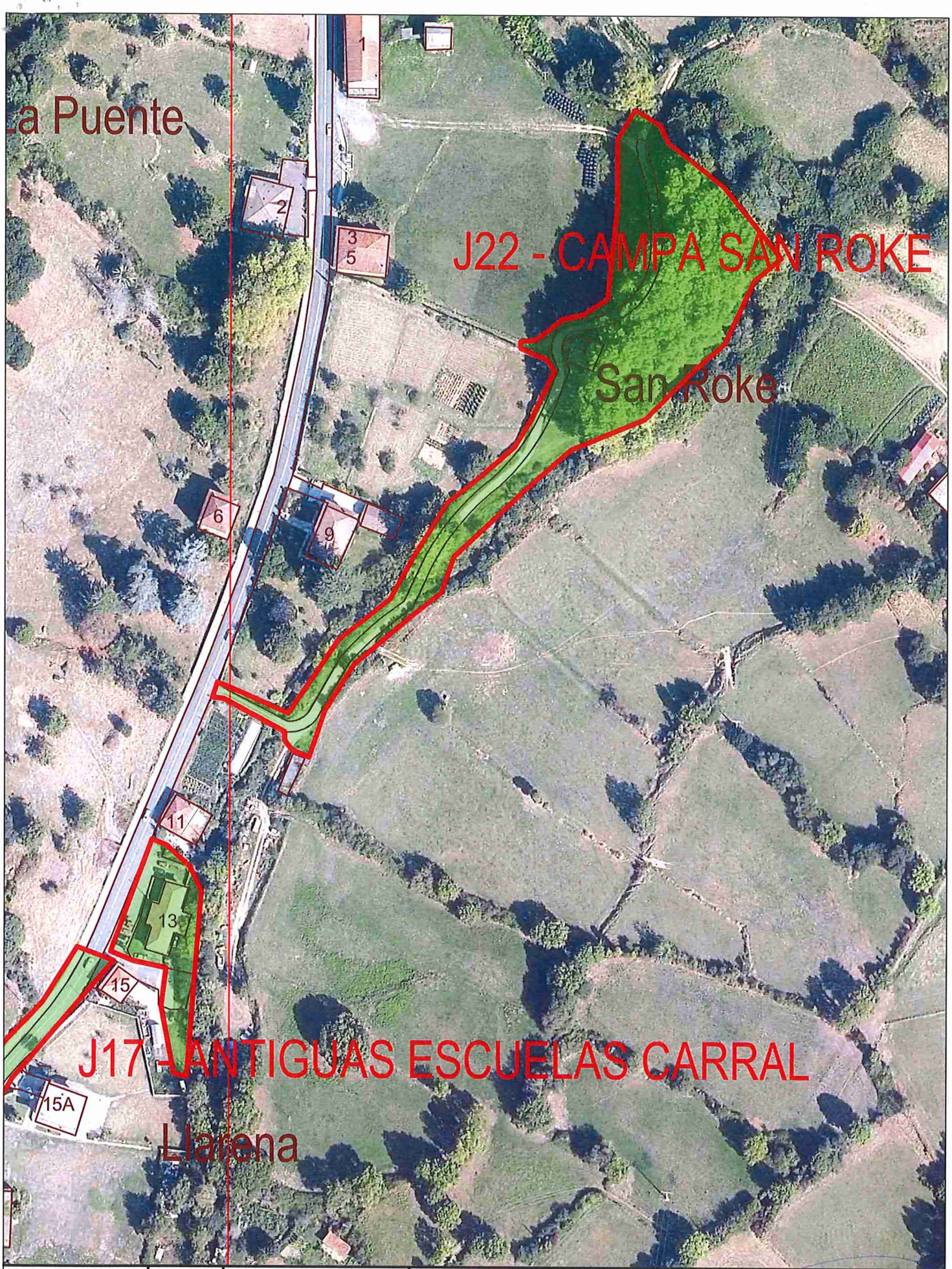

| Plano: | Escala: | Titulo: | Situación: | Cliente: | Fecha: | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| J13 J14 - JARDINES MERCADILLO | ——— | ZONAS VERDES Y CEMENTERIOS | Sopuerta. (Bizkaia). | Ayuntamiento de Sopuerta | DICIEMBRE 2023 | Arquitecto Técnico Javier Hurtado Vega |
| | | | | | Plano nº: 16 | |



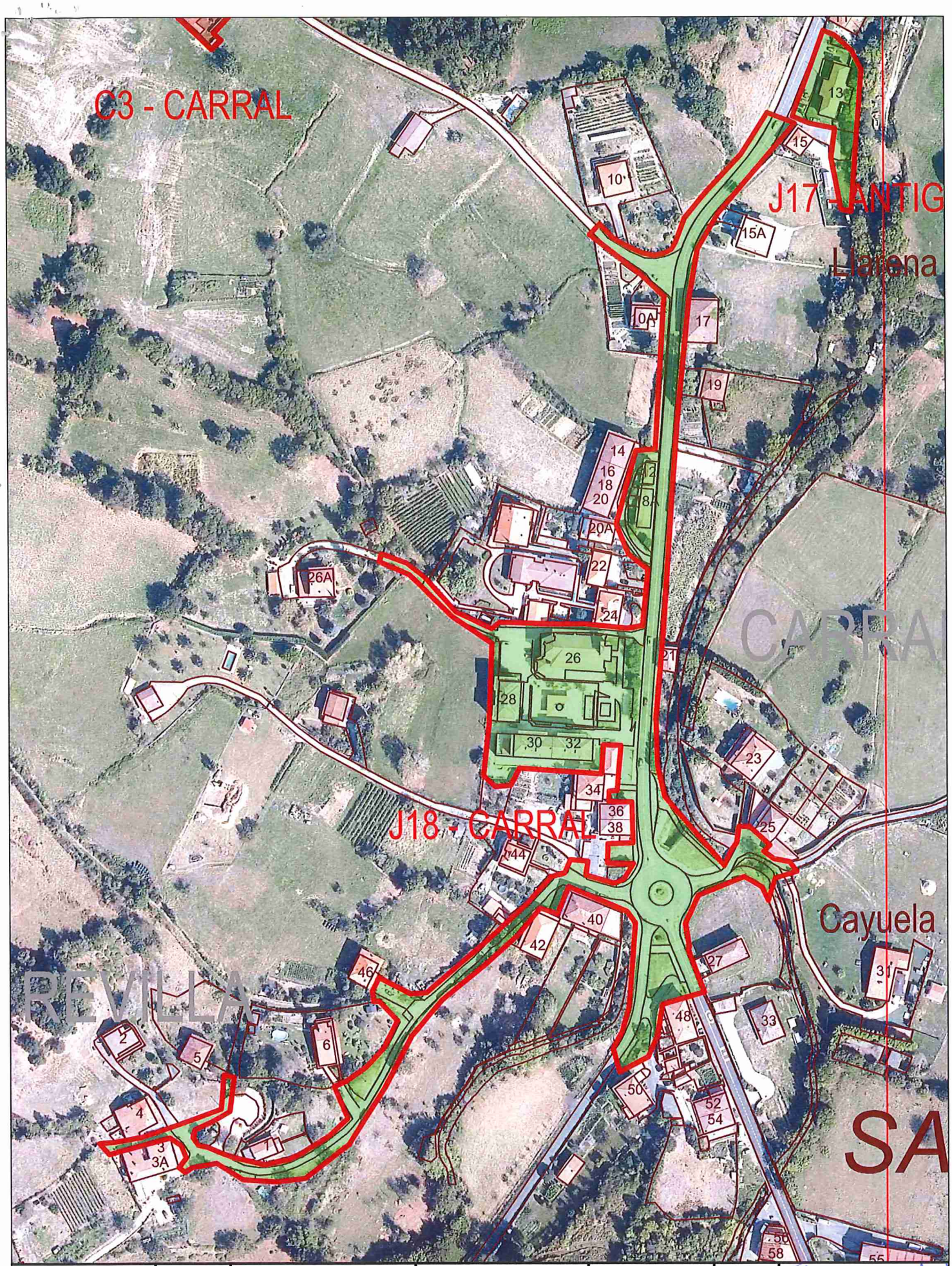

| Plano: | Escala: | Titulo: | Situación: | Cliente: | Fecha: | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| J15 - JARDINES MERCADILLO | —— | ZONAS VERDES Y CEMENTERIOS | Sopuerta. (Bizkaia). | Ayuntamiento de Sopuerta | DICIEMBRE 2023 | Arquitecto Técnico<br>Javier Hurtado Vega |
| | | | | | Plano nº: 17 | |




| Plano: | Escala: | Titulo: | Situación: | Cliente: | Fecha: | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| J16 - JARDINES MERCADILLO | —— | ZONAS VERDES Y CEMENTERIOS | Sopuerta. (Bizkaia). | Ayuntamiento de Sopuerta | DICIEMBRE 2023 | Arquitecto Técnico Javier Hurtado Vega |
| | | | | | Plano nº: 18 | |




| Plano: | Escala: | Titulo: | Situación: | Cliente: | Fecha: | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| J17 - J22 - JARDINES CARRAL | —— | ZONAS VERDES Y CEMENTERIOS | Sopuerta. (Bizkaia). | Ayuntamiento de Sopuerta | DICIEMBRE 2023 | Arquitecto Técnico<br>Javier Hurtado Vega |
| | | | | | Plano nº: 19 | |




| Plano: | Escala: | Titulo: | Situación: | Cliente: | Fecha: | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| J18 - JARDINES CARRAL | —— | ZONAS VERDES Y CEMENTERIOS | Sopuerta. (Bizkaia). | Ayuntamiento de Sopuerta | DICIEMBRE 2023 | Arquitecto Técnico Javier Hurtado Vega |
| | | | | | Plano nº: 20 | |




| Plano: | Escala: | Titulo: | Situación: | Cliente: | Fecha: | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| J19 - JARDINES BEZI | ——— | ZONAS VERDES Y CEMENTERIOS | Sopuerta. (Bizkaia). | Ayuntamiento de Sopuerta | DICIEMBRE 2023 | Arquitecto Técnico<br>Javier Hurtado Vega |
| | | | | | Plano nº: 21 | |